



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- Expediente 5765/2022. Convenio de colaboración con la Asociación Familiar de la Región de Murcia

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el Expediente 5765/2022 que se tramita en relación con la firma de un Convenio de Colaboración con la Asociación Familiar de la Región de Murcia para el desarrollo del Proyecto “Familia y promoción de la salud”.

Vista la Memoria Justificativa redactada al efecto por la Jefa de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, de fecha 9 de enero de 2023, en relación con el Convenio que nos ocupa.

Visto el Informe 1/2023, fecha 13 de enero de 2023, suscrito por el Secretario General Municipal, obrante en el expediente.

Vista la Memoria Justificativa referida anteriormente, según la cual el Convenio que nos ocupa no comporta obligaciones económicas para las partes.

Visto que con la suscripción de dicho Convenio el Ayuntamiento atiende y desarrolla de manera significativa las competencias de política social que le atribuye la vigente legislación.

En base a lo anterior, de conformidad con lo establecido en los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a la Junta de Gobierno Local, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Familiar de la Región de Murcia para el desarrollo del Proyecto “Familia y promoción de la salud”, cuyo borrador obra en el expediente, autorizando a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos y actuaciones sean precisas para ello.

2º.- Someter a información pública el presente acuerdo durante el plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la presentación de alegaciones, en su caso, que serán resueltas por el Ayuntamiento.

3º.- De no presentarse alegaciones en el mencionado plazo, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local”.

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



h01471c7f91d12063f007e7113010b3ah

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior, Registro de documentos y Personal	18/01/2023 12:35
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/01/2023 12:52
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/01/2023 13:14